



**"REGULARIZASE INSTALACION DE AIRE
ACONDICIONADO CAMION HINO P.P.U. LGCC-
24"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISION DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1159 /

QUILLÓN, 23 MAR 2021

VISTOS:

1. Cotización N°3551 de fecha 19.11.2020.
2. Ficha Técnica N° 249 de fecha 20.11.2020, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1219 de fecha 25.11.2020.
4. Informe N° 04/2021 de fecha 18.03.2021, del Alcalde (S).
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 09.03.2021 que designa como subrogante de Alcalde a Don Jose Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021 que rectifica Decreto Alcaldicio N°915;
11. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Ñuble;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Art. 10, N°7, letra f), donde hace referencia a, "cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

DECRETO:

1. **REGULARIZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **S.G.C DIESEL LTDA (BOSCH)**., Rut: 76.939.480-K, para instalación de aire acondicionado, por la suma de \$ 3.521.210.- (**tres millones quinientos veintiún mil doscientos diez pesos**), Iva incluido, para servicio de "**INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA CAMION HINO P.P.U. LGCC-24**"
2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ECHV/LHP/vvI

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal